EXPTE. D- 2956 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante las irregularidades, dilaciones y parcialidad en la causa por la desaparición de Facundo Castro denunciadas por su madre Cristina Castro.

CLAUDIO DELLECARBONARA
Pte. Bloque Frente de Izquierda
y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Presentamos este proyecto de declaración ante las irregularidades, dilaciones y parcialidades en la causa judicial que investiga la desaparición de Facundo Castro, realizadas por su mamá, Cristina Castro.

Facundo Castro se encuentra desaparecido desde el 30 de abril del 2020, cuando fuera visto por última vez en un control policial en Mayor Buratovich. La causa que primariamente tramitara en la justicia común, pasó a la justicia Federal ante la denuncia de desaparición forzada por parte de la familia de Facundo, ante la participación policial, y se pidió el apartamiento de la policía de la Pcia. De Buenos Aires, que pasara a ser investigada.

La familia de Facundo Castro, que es querellante en la causa, ha denunciado en numerosas oportunidades parcialidades y dilaciones en la investigación. En particular en dos oportunidades pidió la recusación del Fiscal Ulpiano Martinez, por irregularidades y parcialidad manifiesta, pedidos que fueran rechazados con escasa fundamentación por la Jueza Marron. Asimismo se le ha rechazado a la familia medidas de prueba, participación en los peritajes, detenciones y se la ha expuesto a la madre a situaciones de mayores gravámenes a los que ya vive por la desaparición de Facundo. Incluso se le ha facilitado a la prensa y al Ministro de Seguridad, información sensible y reservada de la causa, antes que tuviera acceso la propia querella.

A modo de abundar en mayor fundamentación al pedido se detalla a continuación los principales hechos que fundan el pedido de declaración actual:

El 30 de agosto la Jueza Federal María Cristina Marrón, denunció al abogado Luciano Peretto por un supuesto delito de acción pública y solicita sanciones, por haber dicho en un medio de televisión que Facundo fue víctima de desaparición forzada. El abogado no ventiló cuestiones vedadas por el secreto de sumario sino que sólo se refirió a la hipótesis que se

investiga, y que, por supuesto sostienen, él, su colega Aparicio y la familia de Facundo, dada la cantidad de pruebas que llevan a concluir que el joven tuvo ese trágico destino.

En el diario Clarín, en una entrevista publicada el 31 de agosto del 2020 el abogado manifiesta: *"Que la jueza me imponga la iniciación de una causa federal o de cuestiones disciplinarias, me parece que habla a las claras de una parcialidad en la mirada que no está siendo concordante con el criterio de justicia que tiene que primar".* En el mismo sentido, en La Izquierda Diario en una nota publicada el 30 de agosto del 2020 el citado plantea: *"Es un despacho absolutamente polémico que creo que pone de manifiesto la visión parcial que tienen los magistrados sobre la causa, y sobre algunas cuestiones que han sido escandalosas y sobre las que no ha tenido la misma conducta."* Y agrega *"Para nosotros es sin lugar a dudas blanquear una situación que ya venimos sosteniendo sobre la visión que tienen sobre la querella, sobre lo severos que son con la querella pero no por ejemplo contra el Ministro de Seguridad que viene diciendo la marca y el modelo del vehículo de una testigo de identidad protegida".*

En fecha 22 de agosto, la Jueza rechaza por segunda vez la recusación al Fiscal Ulpiano Martinez. El argumento que expuso el poder judicial para rechazar la recusación fue similar al que dispuso la vez anterior: *"al menos hasta ahora, los objetivos de eficiencia y eficacia para las investigaciones de delitos complejos se encontraban cumplidos".*

El día jueves 13 de agosto estaba prevista una audiencia con la familia, sus abogados, las abogadas de la Comision Provincial por la Memoria y la jueza para que puedan exponer sus argumentos del pedido. Sin embargo María Marrón decidió dar por cerrada la reunión sin la participación de la querella. De esta manera la causa sigue en manos de un funcionario aliado a la Policía Bonaerense que está en la mira como la principal responsable de la desaparición de Facundo Astudillo Castro. En el segundo pedido de recusación la querella agregó elementos que abonan aún más la idea de que el fiscal Martínez no sólo no está haciendo el trabajo que en teoría debería hacer (investigar, probar y acusar) sino que incluso hace cosas que ayudan más aún a los principales sospechosos del caso. Por ejemplo, la familia de Facundo lo acusa de haber negado inexplicablemente la participación del perito de parte Marcos Herrero y sus perros *Yatel* y *Duke* en el rastrillaje del miércoles 5 de agosto en un campo cercano a Mayor

Buratovich. Esa actitud deliberada del fiscal derivó en que material hallado por la Policía Federal el miércoles 5 no haya sido olfateado por los perros de Herrero antes de ser enviado a la Ciudad de Buenos Aires para su análisis a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación. Tras ser cuestionado hasta por la misma jueza, al final Martínez autorizó la tarea del perito de parte.

El 5 de agosto la Jueza Marrón rechazó los pedidos, que conjuntamente hicieron ambas querellas, de detenciones de los agentes de la Policía Bonaerense Mario Sosa, Jana Curuhuinca, Siomara Flores y Alberto González. Ese pedido había sido realizado formalmente por la madre de Facundo, Cristina Castro, junto a sus abogados Leandro Aparicio y Luciano Peretto el martes 4 de agosto. En esa misma solicitud, la familia de Facundo pidió que se impute, indague y procese por "asociación ilícita" a otras once personas, entre policías, funcionarios del Municipio de Villarino e incluso personas que trabajan en medios de comunicación y habrían colaborado intencionalmente con la trama de encubrimiento en el caso.

El cuestionado fiscal Martínez no acompaño el pedido. Por un lado, se negó a pedir las detenciones de Sosa, Curuhuinca, Flores y González. Sobre Flores y González, más comprometidos incluso que los otros dos, sobre quienes se sospecha firmemente de haber mentido, directamente Martínez le dijo a la jueza Marrón que no encontraba ninguna prueba que amerite detenerlos.

El 21 de Julio las querellas realizan el primer pedido de recusación del Fiscal Ulpiano Martinez, argumentando que Martínez ignora y desconoce los derechos consagrados a las víctimas, que tienen legalmente "plena capacidad de producir y controlar prueba". También denunciaron que desde la Fiscalía se filtró a la prensa un testimonio que la querella terminó conociendo muchos días después y que se hizo de todo para obstaculizar la investigación. A su vez señalaron que se enteran de las novedades y de la prueba por los medios. Y acusó a Martínez de no ser "apto" para el ejercicio del rol que tiene.

Por último, en la audiencia virtual para fundamentar oralmente el pedido, Cristina Castro dijo sentirse "desprotegida" por el fiscal, quien llegó al extremo de ausentarse de una cita prefijada con ella en la propia Fiscalía, haciéndola viajar 130 kilómetros infructuosamente.

Las razones de la querella y de la Comisión Provincial por la Memoria, refieren también al extenso prontuario del Fiscal Federal Ulpiano Martínez y su parcialidad manifiesta en contra de los Derechos Humanos.

El mencionado debutó como funcionario judicial en 1981, plena dictadura. Dentro de las causas importantes donde actuó a favor de la impunidad se encuentran:

- En abril de 2010 tuvo en sus manos la posibilidad de permitir la extradición del desaparecedor Alfredo Astiz para que fuera juzgado en Francia por los casos de las monjas desaparecidas Leónie Duquet y Alice Domon, ante un pedido realizado el Estado español. Martínez se negó al pedido, en una clara defensa judicial del genocida.

- Años después también fue garante de la impunidad del excapellán del V Cuerpo del Ejército Aldo Vara, quien en los Juicios por la Verdad de 1999 reconoció haber estado en el centro clandestino de detención *La Escuelita* y haber "confesado" a exalumnos suyos detenidos, torturados y al borde de la muerte. En 2013, antes de apartarse de la causa, permitió que Vara se fugara a Paraguay al dilatar *in eternum* el expediente con un consciente rechazo al pedido de detención del cura realizado por la Fiscalía.

- Una actitud similar adoptó en 2014 cuando demoró, también *in eternum*, el llamado a declaración indagatoria de Vicente Massot, entonces dueño del diario *La Nueva Provincia*, denunciado por varias organismos de derechos humanos como el órgano de propaganda de la dictadura en la región bahiense. El empresario ligado a la Armada estaba imputado en la causa en la que se investigaban los asesinatos de los obreros gráficos de su diario Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola.

- A su vez, se negó por esos años a investigar un total de 70 delitos sexuales cometidos como parte del plan sistemático de exterminio en el V Cuerpo. La excusa, con una alta carga de violencia machista, era que esos delitos no encuadraban en la categoría de "lesa humanidad".

- Asimismo actuó en numerosas causas donde se encontraba imputada la policía bonaerense, actuando a favor de la impunidad de la misma.

Este accionar también funda los temores ciertos de parcialidad que sostiene la mamá de Facundo Castro y por esto, y numerosas pruebas es que en dos oportunidades solicitaron la recusación del Fiscal en común con la querella institucional de la Comisión por la Memoria, hasta ahora como se ha detallado la jueza ha rechazado estos pedidos e insólitamente a denunciado a uno de los abogados de la querella.

En base a estos hechos, y ante el riesgo cierto de entorpecimiento de la investigación, parcialidad e incluso acciones tendientes a lograr la impunidad en esta causa, es que solicitamos a los legisladores acompañen esta declaración y pedido de Justicia en la causa.

CLAUDIO DELLECARBONARA

Pte. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

EXPTE. D- 2956 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.